

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de agosto del 2024

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de agosto del 2024 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO № 473-2024-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 07 de agosto del 2024.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el segundo punto de agenda 3: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LA REVISTA CIENTIFICA VIRTUAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA EPG. presentado por la presidenta comisión de Revista Científica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° del Estatuto de la UNAC, establece que: "... el Consejo de la Escuela de Posgrado es el órgano de gobierno de la escuela de posgrado. La conducción y su dirección le corresponde al director, de acuerdo con las atribuciones señaladas ... (Sic)"

Que, el Artículo 203º numeral 203.3. del Estatuto de la UNAC, establece que "Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado.

Que, el Artículo 203.17 establece que "Las demás que se presenten dentro del área de su competencia o que se indiguen en el Reglamento General de la Universidad y/o el Reglamento de Posgrado.

Visto el segundo punto de agenda 3: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE LA REVISTA CIENTIFICA VIRTUAL DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION DE LA EPG. presentado por la presidenta comisión de Revista Científica de la Universidad Nacional del Callao, para su revisión y aprobación en Consejo de Escuela de Posgrado.

Que, teniendo la documentación sustentatoria y estado a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión ordinaria de fecha 07 de agosto del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR, el PLAN DE TRABAJO PARA LA CREACIÓN DE UNA REVISTA CIENTÍFICA VIRTUAL, presentado por la presidenta comisión de Revista Científica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- **2. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Sra. Rectora, Unidades Posgrado de la UNAC, Decanatos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.





